P/F escanear

COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

SUPERCIAS QUITO
29/AGO/2011 16:49 CAU

La Campania de taxis Ecoespejo con número de expediente 90151 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:
NOMBRES: Norman Amílcar
APELLIDOS: Baquero Andrade
CI: 100013454-2
NACIONALIDAD: ecuatoriano
VALOR DE CADA ACCION: 1 dólar
#DE ACCIONES QUE CEDE: 100 acciones

CESIONARIO
NOMBRES: Jolki Horlando
APELLIDO: Granda Flores
CI: 100215450-6
NACIONALIDAD: ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: nacional

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.

Atentamente,

Mónica Auz
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.
RU- 1091702173001
925 58
Eugenio Espejo Imbabura

Registrado
29-08-2011

Otavalo, 31 de Mayo del 2011

Señora
Mónica Auz O.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
ECOESPEJO S.A.
Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

El motivo del presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Sr. NORMAN AMILCAR BAQUERO ANDRADE con C.I.100013454-2 fueron cedidas 100 ACCIONES CORRESPONDIENTES A 1.00 dólares cada una al Sr. GRANDA FLORES JOLKI HORLANDO. Con C.I 100215450-6

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTES

NORMAN AMILCAR BAQUERO A .
C.I.100013454-2

CESIONARIO

GRANDA FLORES JOLKI HORLANDO
C.I.100215450-6

CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte el, señor BAQUERO ANDRADE NORMAN AMILCAR, estado civil divorciado por sus propios derechos y por los que tiene, a quien en adelante se le conocerá como "El Cedente", y por otra parte el señor GRANDA FLORES JOLKI HORLANDO, casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) "LOS CEDENTES", son propietarios de CIEN ACCIONES ORDINARIASY NOMINATIVAS por el valor de cien dólares del los Estados Unidos de América, en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor NORMA AMILCAR BAQUERO ANDRADE divorciado , por sus propios derechos y por los que tiene, cede y transfiere a favor del Señor GRANDA FLORES JOLKI HORLANDO CIEN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS en el valor de CIEN dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA: RATIFICACION: El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

Los cedentes autorizan al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil once.

CEDENTES

NORMAN AMILCAR BAQUERO A.
C.I.100013454-2

CESIONARIO

GRANDA FLORES JOLKI HORLANDO
C.I.100215450-6